

COMUNICADO

UNA ELECCION MUY PARTICULAR



En primer lugar, queremos agradecer a todos los trabajadores la acogida que tuvo nuestra propuesta de no votar en el Programa de Reconocimiento que culminó ayer, dada la situación que se estaba presentando. El porcentaje de abstención fue bastante alto.

Pero en esta oportunidad nos vamos a enfocar en los resultados. Felicitamos en primera instancia, a los trabajadores no directivos, que resultaron elegidos. Este es un estímulo para que continúen su labor como hasta ahora la vienen realizando.

Respecto a la escogencia de la Gerente de Gestión Humana y Recursos Físicos, Doctora María del Pilar Rodríguez Ávila, como una de las elegidas, consideramos que dicha elección no tiene presentación, no es acorde con la realidad y puede considerarse como ilegítima. Además de todos los argumentos esbozados en nuestro anterior comunicado, hay aspectos que vale la pena tener en cuenta:

En su calidad de directiva, nunca debió aceptar la postulación, pues el propósito del programa es brindar un incentivo a los trabajadores, para aumentar su compromiso con la empresa. Ellos, los directivos, de antemano deben tener un compromiso firme por la responsabilidad que les atañe. Además, la necesidad del estímulo es mucho menor. Al aceptarla, le quita posibilidades a otros trabajadores, como efectivamente sucedió.

Dicha funcionaria fue elegida con seis (6) votos, es decir, el uno por ciento (1%) de la planta de personal.

Ese bajísimo porcentaje no puede determinar que ella, como Gerente del área responsable del clima laboral, sea la ganadora, precisamente. por mejorar el clima laboral. Es decir, la estarían premiando simplemente por cumplir con su labor, pues esa es una de sus funciones. Se presenta un evidente conflicto de interés. ¿Dónde queda la imparcialidad?

El hecho de que su superior, el Vicepresidente Administrativo y Financiero, Dr. Camilo Meza haya votado por ella y haya tenido que ser anulado su voto, de acuerdo a la reglamentación del programa, siembra un manto de duda sobre la elección.

Por lo aquí expuesto, consideramos que la Doctora Rodríguez Ávila no debe aceptar el premio y éste debe ser entregado al trabajador(a) que le siguió en votos.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá DC., diciembre 2 de 2016